INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA

Montería Km 18 – Vía Planeta Rica

Libertad y Orden

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.

DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

INVITACIÓN O CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 - 2026
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO – HASTA LOS 20 SMLMV
PROCESO SEGÚN ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 1075 DE 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE OCTUBRE DE 2026
HORA DE PUBLICACIÓN: 8:00 AM

La Institución Educativa LA VICTORIA de Montería - Córdoba de conformidad con el manual de contratación establecido por acuerdo del consejo directivo, con fundamento en la forma autorizada por el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el del decreto único reglamentario 1075 de 2015, **CONVOCA** a todas las personas naturales o jurídicas a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el reglamento interno del consejo directivo de la institución.

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	FLAUTA DULCE ESCOLAR TRASLÚCIDA	UNID	5
2	CARTULINA BLANCA TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, PAQUETE X 10 UNIDADES	PQTE	10
3	CARTULINA BRISTOL TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, PAQUETE X 10 UNIDADES	PQTE	10
4	CARTULINA FLUORESCENTE TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, PAQUETE X 7 UNIDADES	PQTE	10
5	FOAMY LISO TAMAÑO 1/8 DE PLIEGO, PAQUETE X 10 UNIDADES	PQTE	5
6	PALOS DE PALETA EN MADERA NATURAL, PAQUETE X 50 UNIDADES	PQTE	10
7	PALOS DE MADERA TIPO BAJALENGUA, PAQUETE	PQTE	10
8	MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA	UNID	48
9	PALOS DE PINCHO EN MADERA DE 40 CM, PAQUETE	PQTE	5
10	LIMPIAPIPAS (CHENILLE) DE COLORES, PAQUETE X 50 UNIDADES	PQTE	2
11	PLASTILINA EN BARRA LARGA, CAJA X 12 COLORES DE 200 G	CAJA	5
12	ESCARCHA LÍQUIDA COLOR NEÓN, FRASCO X 50 G	UNID	5
13	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS X 20 YARDAS	ROLL	4
14	MARCADOR DE PUNTA EXTRAFINA (MICROTRAZO) DE 0,4 MM	UNID	10
15	CINTA DE TELA DE COLORES SURTIDOS	MTRO	150
16	PINCEL PLANO N.° 8 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	18
17	PINCEL PLANO N.° 10 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	10
18	PAPEL SEDA EN PLIEGO, COLORES SURTIDOS	PLIE	90
19	LANA ESCOLAR, COLORES SURTIDOS	UNID	52
20	PERFORADORA METÁLICA DE 2 HUECOS	UNID	1
21	PERFORADORA DE 1 HUECO	UNID	1
22	POMPONES GRANDES DE COLORES PARA MANUALIDADES, PAQUETE X 12 UNIDADES	PQTE	1
23	TIJERA DE CORTE DECORATIVO CON DISEÑOS DE FIGURAS	UNID	6
24	CINTA DOBLE FAZ DE MONTAJE, ROLLO GRANDE	ROLL	3
25	GLOBO N.° 12 COLORES SURTIDOS, PAQUETE X 50 UNIDADES	PQTE	3
26	OJOS MÓVILES DE COLORES CON PESTAÑAS PARA MANUALIDADES	UNID	24

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

27	TROQUELADORA MINI DE FIGURAS PARA PAPEL	UNID	15
28	SET DE RESALTADORES X 26 COLORES	JGO	1
29	PUNZÓN ESCOLAR CON MANGO PLÁSTICO	UNID	20
30	PAPEL CELOFÁN EN PLIEGO, COLORES SURTIDOS	PLIE	40
31	PAPEL CELOFÁN TORNASOL EN PLIEGO DE 70 X 100 CM	PLIE	10
32	PINTURA VINILO ESCOLAR X 125 CC, COLORES SURTIDOS	UNID	30
33	PEGANTE LÍQUIDO ESCOLAR Y DE OFICINA X 250 G	UNID	20
34	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE X 300 YARDAS	ROLL	4
35	PINTURA ACRÍLICA X 1000 ML, COLORES SURTIDOS	UNID	8
36	PINTURA ACRÍLICA X 1000 ML, COLORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN INFANTIL	UNID	7
37	CINTA MÉTRICA DE MODISTERÍA	UNID	1
38	TABLA PARA PUNZAR EN ACRÍLICO CON BASE EN FOAMY	UNID	20
39	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	RESM	11
40	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	RESM	7
41	LÁMINA DE FOAMY LISO, COLORES SURTIDOS	LAMI	74
42	LÁMINA DE FOAMY ESCARCHADO, COLORES SURTIDOS	LAMI	99
43	BLOQUE DE ARCILLA NATURAL PARA MODELADO	UNID	60
44	CARTÓN CARTULINA CON REVERSO BLANCO, EN PLIEGO	PLIE	20
45	CARTÓN PAJA BLANCO DE 70 X 100 CM	PLIE	53
46	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO, CAJA	CAJA	3
47	LÁMINA DE ICOPOR DE 15 MM DE ESPESOR	LAMI	5
48	LIENZO PLANO PARA PINTURA DE 40 X 50 CM	UNID	37
49	LÁPIZ DE GRAFITO N.° 2	UNID	3
50	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL DE 0,7 MM, COLORES SURTIDOS	UNID	2
51	PAPEL SILUETA DE COLORES, PAQUETE X 10 UNIDADES	PQTE	3
52	MARCADOR PERMANENTE DE DOBLE PUNTA	UNID	2
53	TIJERA MULTIUSOS DE 8 PULGADAS	UNID	2
54	CARTULINA FLUORESCENTE EN PLIEGO, COLORES SURTIDOS	PLIE	20
55	CARTULINA BRISTOL EN PLIEGO	PLIE	30
56	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	UNID	32
57	PINCEL PLANO N.° 12 PARA PINTURA ARTÍSTICA	UNID	8
58	PINCEL PLANO N.° 2 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
59	PINCEL PLANO N.° 0 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
60	PINCEL REDONDO N.° 5 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
61	PINCEL REDONDO N.° 9 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
62	PINCEL PLANO N.° 9 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	16
63	SILICONA LÍQUIDA X 500 ML	UNID	6
64	BARRA DE SILICONA GRUESA PARA PISTOLA	UNID	30
65	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	UNID	6
66	LIENZO PARA PINTURA DE 20 X 20 CM	UNID	22
67	PAPEL BOND EN PLIEGO DE 60 G	PLIE	20
68	CRAYONES DE CERA JUMBO, CAJA X 12 COLORES	CAJA	10
69	LÁPICES DE COLORES, CAJA X 24 UNIDADES	CAJA	10
70	MARCADORES PERMANENTES, PAQUETE	PQTE	10
71	PLASTILINA JUMBO, CAJA X 12 COLORES	CAJA	10
72	LÁPIZ NEGRO DE GRAFITO 2HB	UNID	3

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

73	PALETA MEZCLADORA OVALADA PARA PINTURA	UNID	42
74	SACAPUNTAS DE 2 ORIFICIOS CON DEPÓSITO	UNID	10
75	ACUARELA EN PASTILLA, ESTUCHE DE COLORES	UNID	10
76	PINCEL PLANO N.° 6 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	16
77	PINCEL REDONDO N.° 1 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
78	PAPEL KRAFT DE 60 G EN ROLLO DE 76 CM DE ANCHO	ROLL	2
79	PINCEL REDONDO N.° 11 PARA PINTURA ESCOLAR	UNID	8
80	PALOS DE PALETA EN MADERA DE COLORES, PAQUETE X 50 UNIDADES	PQTE	6
81	LIENZO ARTÍSTICO PARA PINTURA DE 20 X 30 CM	UNID	10
82	CARTULINA NEGRA EN PLIEGO DE 70 X 100 CM	PLIE	3
83	MINAS DE GRAFITO DE 0,7 MM, ESTUCHE	UNID	2
84	MARCADOR DE TINTA BLANCA PARA DIBUJO	UNID	2
85	BANDERINES PLÁSTICOS DECORATIVOS, PAQUETE X 10 METROS	PQTE	5
86	TABLERO ACRÍLICO DE 30 X 40 CM	UNID	3
87	JUEGO DIDÁCTICO DE LOTERÍA EN MADERA	JGO	1
88	TÍTERE DIDÁCTICO DE PROFESIONES	UNID	6
89	DOMINÓ INFANTIL DIDÁCTICO X 28 FICHAS	JGO	1
90	CUERDA DE SALTAR DE 2 METROS	UNID	4
91	PELOTAS DE PING PONG, PAQUETE X 100 UNIDADES	PQTE	1
92	GLOBO N.° 12 COLOR NEÓN, PAQUETE X 50 UNIDADES	PQTE	1

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
5. Garantizar que los suministros que se entrega se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para el transporte de los suministros al lugar de ejecución de este contrato.
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregado según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico.
9. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de COMPRA.
12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega de los suministros, cubriendo los protocolos de Bioseguridad.
13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA

1. Designar un supervisor para el presente contrato.

2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar a través del supervisor que los suministros objeto de la compra entregados por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas del contrato.
4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
5. Pagar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO, SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y AFINES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS GRADOS DE PREESCOLAR Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE MONTERIA CÓRDOBA

3. PARTICIPANTES:
Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en uno (01) o más contratos de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono, también podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo máximo estimado por la Institución Educativa LA VICTORIA para la ejecución de este contrato es de **DOS (02) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar donde se ejecutará el contrato será en TODAS LAS SEDES de la Institución Educativa LA VICTORIA, con dirección y/o domicilio contractual en el KILÓMETRO 18 VÍA PLANETA RICA.

6. VALOR PRESUPUESTADO PARA EL CONTRATO: En virtud de lo anterior y de acuerdo con las necesidades de la institución educativa LA VICTORIA el presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.315.251).**

7. FORMA DE PAGO: La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas de los suministros objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los suministros objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución educativa. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA EL PAGO:
a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.

c. Formato de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO.

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la contraloría general de la república.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la cotización o documento equivalente supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- Cuando la cotización o documento equivalente presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la oferta económica sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar cotización.
- Cuando la oferta económica sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: El establecimiento educativo declarará desierto el presente proceso, cuando se configure una de las causales descritas en el numeral anterior; al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

10. FACTORES QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN: Al momento del recibido de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la tarifa más económica, de menor hasta la mayor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones jurídicas, técnicas y financieras de la oferta con el ofrecimiento económico de menor tarifa, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

10.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto reglamentario 1082 de 2015, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:
Los proponentes deberán enviar su propuesta con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

OFERTA ECONÓMICA	Debidamente suscrita por el oferente
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales (Según sea el caso).
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	Del departamento administrativo de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL	Expedido por la procuraduría general de la nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL	Expedido por la contraloría general de la república o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a

	la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	Expedido por la policía nacional de Colombia, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES; DECRETO 753 DE 2019 PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
REDAM	Expedido por MINTIC, vigente a la fecha de presentación.
ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (*Si aplica*)	Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA JURAMENTADA PERSONA NATURAL	Debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.
CERTIFICADO DE PAGOS A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES	Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y lo relativo a parafiscales tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes anterior a la presentación de la propuesta o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono. **Nota:** También podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, actas de liquidación con objetos similares.

DOCUMENTOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

OFERTA ECONÓMICA	Debidamente suscrita por el oferente
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Con el fin de identificar plenamente a los proponentes que sean personas naturales y a los representantes legales (Según sea el caso).
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	Del departamento administrativo de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL	Expedido por la procuraduría general de la nación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL	Expedido por la contraloria general de la república o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no se encuentre incurso en alguna inhabilidad para contratar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL	Expedido por la policía nacional de Colombia, dentro de los (30) dias anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación.
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES; DECRETO 753 DE 2019 PERSONA NATURAL	Expedido dentro de los (30) días anteriores a la fecha de presentación. Esto con el fin de verificar que el proponente no tenga ningún delito judicial pendiente con la ley.
REDAM PERSONA NATURAL	Expedido por MINTIC, vigente a la fecha de presentación.
ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA JURAMENTADA PERSONA NATURAL	Debidamente diligenciada y firmada por el oferente.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) PERSONA JURÍDICA	Expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, con el fin de verificar su registro tributario.
CERTIFICADO DE PAGOS A SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	Los proponentes deberán acreditar estar a paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y lo relativo a parafiscales tanto individualmente como respecto del personal a cargo, presentando fotocopia de las respectivas planillas de pago del último mes anterior a la presentación de la propuesta o certificación firmada por el contador público o revisor fiscal del proponente adjuntando copia del documento de identidad y tarjeta profesional de contador público
CERTIFICACIÓN BANCARIA PERSONA JURÍDICA	Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA	Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono. **Nota:** También podrá presentar copia de contratos con objetos similares, copia de actas de inicio con objetos similares, actas de liquidación con objetos similares.

Nota: El **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)** y **CÁMARA DE COMERCIO** (en caso de presentarla) debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por la Institución Educativa LA VICTORIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL

Aprobado como Centro Educativo según Resolución No. 001193 de septiembre 20 de 2002 y en la Básica Secundaria mediante Resolución No. 5187 de diciembre 19 de 2006. Como Institución según Resolución de aprobación N° 0643 del 10 de agosto del 2010, emanada por la Secretaria de Educación Municipal de Montería.
DANE 223001000950 - NIT: N° 900.014.059-1

CIERRE Y/O RECIBO DE OFERTAS	23 DE OCTUBRE DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 12:00 PM	EL CIERRE DE OFERTAS SE HARÁ EN LA SEDE PRINCIPAL
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SOLICITUD DE REQUISITOS SUBSANABLES	26 DE OCTUBRE DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 9:00 AM	EL COMITÉ EVALUADOR REALIZARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA SEDE PRINCIPAL
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM	CARTELERA INSTITUCIONAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	26 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 3:30 PM	SEDE PRINCIPAL
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 4:00PM	CARTELERA INSTITUCIONAL
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	26 DE OCTUBRE DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	27 DE OCTUBRE DE 2026	SEDE PRINCIPAL

13. GARANTIAS: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, al tratarse de un contrato con un valor inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA como entidad pública, no se requiere la constitución de una póliza de cumplimiento. No obstante, el contratista será responsable de indemnizar los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o terceros por cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones estipuladas en el contrato. Esto incluye el pago de la cláusula penal pecuniaria de apremio y la compensatoria, según los porcentajes especificados en el mismo..

14. RECIBO DE PROPUESTAS: La recepción de las ofertas se hará en las oficinas administrativas de la sede principal de la Institución Educativa LA VICTORIA. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública, con los anexos que sean necesarios, según las instrucciones impartidas, y las que el proponente estime convenientes, y reunir los requisitos en ellos exigidos.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por El señor **ALFREDO MIGUEL BARRIOS BONOLIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.709.128, bajo su cargo de DOCENTE, quien vigilará el servicio solicitado por la INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA; estará al pendiente del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y a su vez de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato para el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente;

MIGUEL ENRIQUE RUIZ RUIZ
C.C. No. 78.748.156 DE MONTERÍA
Rector